

PRESIDENTE

Fco. Javier Legaz

CONCEJALES

Evaristo Calzada

José Garalut

Gemma Garro

Eva M^a Gorri

David Iriarte

Mónica Marco

M^a Carmen Ochoa

Carmelo Pérez

María Perochena

M^a Josefina Pozo

OLITE, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Olite, siendo las 14:00 horas del día dos de septiembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores corporativos que a continuación se relacionan por orden alfabético: don Evaristo Calzada Rodríguez, don José Garalut Guillermo, doña María Fermina Gema Garro Benito, doña Eva María Gorri Gil, don David Iriarte Aguirre, doña Mónica Marco Gómez, doña María Carmen Ochoa Canela, don Carmelo Pérez Martínez doña Ana María Perochena Sánchez y doña Josefina Pozo Silanes. Todos ellos presididos por el señor Alcalde don Francisco Javier Legaz Egea. Asiste también el Secretario suscribiente don Jesús Marco.

El señor Alcalde declara abierto el acto y se procede a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como a continuación se expone:

1º.- Aprobación de actas de sesiones del 14 de julio y del 29 de julio de 2011.

Se aprueban por unanimidad.

2º.- Ratificación de convenio con Club Deportivo ErriBerri.

Se sigue el criterio de la Comisión de Hacienda y se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el convenio formalizado con el Club Deportivo Erriberri de esta ciudad de Olite.

Se recogen en el mismo las condiciones mediante las cuales se articula la colaboración entre el citado Club y el Ayuntamiento de esta ciudad. El Ayuntamiento se compromete a abonar la cantidad de 5.500 euros de ayuda económica y a asumir el coste de consumos de agua y electricidad. Por su parte, el citado Club asume una serie de compromisos relacionados con el mantenimiento de instalaciones, sostenimiento de un equipo de balompié en competiciones oficiales, así como una Escuela de Fútbol para la población infantil y juvenil, y otros que hacen aconsejable y oportuna la formalización del convenio.

Por entender que con todo ello se contribuye y fomenta la práctica deportiva entre la población de nuestra ciudad y al amparo de lo dispuesto en los artículos 221 a 223 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad: Ratificar el convenio de colaboración formalizado con el Club Deportivo Erriberri con fecha 29 de julio de 2011.

3º.- Recurso de alzada interpuesto por don Arturo Hernández Armendáriz frente a convocatoria para provisión de plaza de auxiliar administrativo.

En este punto de nuevo se asume el dictamen de la Comisión de Hacienda, dando lugar al siguiente pronunciamiento:

Visto recurso de alzada 11-3036 interpuesto por don Arturo Hernández Armendáriz frente a convocatoria para la provisión de puesto de auxiliar administrativo.

Obra informe de Secretaría sobre el citado recurso que se asume como alegaciones al mismo.

Por lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el informe de Secretaría como informe de alegaciones al recurso de alzada arriba mencionado.

2º.- En consecuencia, solicitar la inadmisión de dicho recurso y, subsidiariamente, su íntegra desestimación.

3º.- Remitir copia del expediente al Tribunal Administrativo de Navarra y cumplimentar los demás trámites preceptivos.

4º.- Revisión de canon por cesión de terrenos para instalación de parque eólico en término de “La Fraila”.

La asunción del dictamen de Comisión de Hacienda da lugar al acuerdo que se reproduce a continuación:

Con fecha 19 de junio de 2002 se formalizó convenio con la entidad MTORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A. para la cesión de uso de terrenos comunales a fin de instalar en los mismos un parque eólico (tres aerogeneradores e instalaciones complementarias) en término “La Fraila”.

Transcurrido un tiempo desde la implantación de dicho parque, y una vez ejecutadas todas las obras e instalaciones, se ha podido comprobar que existe una discordancia entre las superficies a que se refería dicho convenio y las realmente ocupadas por distintos conceptos: aerogeneradores, líneas eléctricas subterráneas y aéreas, caminos y edificios de instalaciones eléctricas; siendo éstas considerablemente superiores a las tenidas en cuenta en el convenio mencionado.

A la vista de todo ello, parece razonable proceder a una revisión de las citadas superficies para su determinación exacta, definición correcta de las afecciones ocasionadas al comunal y, en consecuencia, el cálculo del canon adecuado a las mismas.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Incoar expediente para la determinación exacta de las afecciones reales derivadas de la instalación del parque eólico del término “La Fraila” por la mercantil MTORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a dicha entidad y otorgarle un plazo de diez días hábiles para que pueda consultar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y elementos de juicio considere necesarios para la mejor defensa de sus derechos e intereses.

5º.- Reclamación de complemento de peligrosidad de varios trabajadores.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acuerda lo siguiente:

Vista reclamación de siete trabajadores de este Ayuntamiento, seis pertenecientes a la brigada de obras y otro, conserje de la Casa Consistorial, por la que solicitan el reconocimiento de un complemento salarial de especial riesgo a la vista de las situaciones que describen como penosas, peligrosas o productoras de toxicidad han de soportar en el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Consta comunicación del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a petición del Ayuntamiento, en la que se indica que el citado complemento resarce al trabajador de una situación de especial riesgo en el desempeño de la prestación laboral que no quede subsanado con la estricta observancia empresarial de las normas de seguridad e higiene en el trabajo. En definitiva, la situación de riesgo, para poder ser retribuida con dicho plus debe ser inherente al puesto de trabajo y no provocada por la ausencia o incumplimiento de las medidas de seguridad y salud. De forma que, una vez adoptadas las medidas de protección pertinentes, siempre exista un riesgo en la realización del trabajo por encima del común o habitual.

Así pues, tiene que tratarse de una actividad laboral que esté sometida no a los riesgos propios de cualquier trabajo, sino a riesgos adicionales y superiores a los normales. La concurrencia de tales circunstancias de riesgo debe ser, además, habitual en el sentido de no esporádica o infrecuente.

Entiende el Ayuntamiento que, a la vista de dicha información y criterios, no concurren las circunstancias que harían legalmente procedente el reconocimiento del complemento reclamado.

Por todo ello

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Desestimar la reclamación formulada por los trabajadores arriba señalados sobre complemento de especial riesgo.

2º.- Recordar a los empleados solicitantes y reclamar de los mismos el cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo.

6º.- Adjudicación definitiva y habilitación al señor Alcalde para firma de venta de parcela urbana a doña Sagrario Leoz Serrano y don Miguel Espila Pérez.

El acuerdo que se reproduce a continuación sigue lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Por acuerdo plenario del pasado 20 de mayo de 2011 se adjudicó provisionalmente la venta de la parcela 404 del polígono14 a doña Sagrario Leoz Resano y don Miguel Espila Pérez, tras seguirse el preceptivo procedimiento de subasta.

El precio de adjudicación resultó ser 90.000,00 euros, sin incluir impuestos procedentes.

En el mencionado acuerdo se habilitó a la señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para dar cumplimiento al mismo y formalizar la venta correspondiente. Como quiera que en el presente momento se ha producido un cambio en la Alcaldía, y está prevista la próxima formalización de dicha venta, resulta necesario llevar a cabo una nueva habilitación a favor del actual titular de dicho cargo.

Finalmente, procede llevar a cabo la adjudicación definitiva de la venta.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adjudicar definitivamente la venta de la parcela 404 del polígono 14 a favor de doña Sagrario Leoz Resano y don Miguel Espila Pérez.

2º.- Habilitar al señor Alcalde don Francisco Javier Legaz Egea para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento del acuerdo del 20 de mayo arriba aludido, así como para formalizar la compraventa a que el mismo se refiere.

3º.- Determinar asimismo, como disposición complementaria a lo acordado el 20 de mayo pasado, que el precio finalmente resultante asciende a la cantidad de 90.000,00 euros, sin perjuicio de la aplicación a dicha cantidad del porcentaje del 18 por 100 correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

7º.- Ejecución de proyecto de Mejora de la biodiversidad de comunales, campaña 2010/2011.

Una vez más es el dictamen de la Comisión de Hacienda el que sirve de base para adoptar el siguiente acuerdo:

En su momento fue encargada la redacción de proyecto de “Mejora de la biodiversidad de los comunales del sector IV del Ayuntamiento de Olite. Campaña 2010-2011”.

Asimismo, se llevó a cabo el encargo de las obras de ejecución de dicho proyecto a cargo de la Sociedad de Cazadores de esta ciudad de Olite. La elaboración del citado proyecto, la ejecución de los trabajos y su dirección técnica importan, una vez llevados a cabo, y según certificación obrante en el expediente, la cantidad de 33.875,77 euros.

Ha sido solicitada ayuda económica al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que la ha reconocido por el 70 por 100 del citado importe.

A la vista de todo lo anterior, y considerando que con todo ello se propicia la utilización de los terrenos comunales al servicio de la mejora del medio ambiente y de la biodiversidad, procede asumir las señaladas actuaciones y aprobar su ejecución y cuantías finalmente resultantes cuyo detalle obra en el expediente.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Ratificar las actuaciones de encargo de proyecto, dirección de obras, y ejecución de las mismas contempladas en el proyecto de “Mejora de la biodiversidad de los comunales del sector IV del Ayuntamiento de Olite. Campaña 2010-2011”.

2º.- Aprobar asimismo la documentación final derivada de la ejecución de las citadas obras, que arroja un coste total de 33.875,77 euros.

3º.- Cumplimentar los trámites preceptivos para el cobro de las ayudas económicas reconocidas por la Administración Foral.

8º.- Moción sobre denominación oficial de Olite.

Ha sido presentada moción por parte del Partido Popular de Navarra sobre la denominación oficial de Olite, que doña Eva María Gorri procede a leer con el siguiente contenido:

En el Pleno del Ayuntamiento de Olite celebrado el 1 de diciembre de 2008, se procedió, sin consulta ni aviso a los ciudadanos, a cambiar el nombre a nuestra ciudad. Al considerar este hecho como un grave error histórico y una manipulación política, el Partido Popular exige que dicho error sea subsanado y para ello:

1.- Insta al Gobierno de Navarra a que determine la denominación oficial de nuestra ciudad como: Olite.

2.- Pide que este acuerdo se remita al organismo autónomo Instituto Navarro del Vascuence del Departamento de Educación para que realice los trámites necesarios para hacer posible su cumplimiento.

3.- Que se faculte a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para obtener la plena efectividad de este acuerdo, como pueden ser entre otras:

- *La publicación en el Boletín Oficial de Navarra.*
- *Inscripción en el Registro de Entidades Locales en la Secretaría de estado de Cooperación Territorial.*
- *Solicitud al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para que adapte la señalización de carreteras y vías públicas de su titularidad.*
- *Solicitud a ADIF para que adapte la señalización de acuerdo a la nueva denominación de nuestra ciudad.*

Y cuantas gestiones sean necesarias para obtener la total efectividad del acuerdo.

4.- Instar al Gobierno de Navarra a que cambie la ley o haga lo que esté en su mano, para impedir que acciones de tan gran importancia y repercusión, puedan ser materializadas sin consultar a los ciudadanos.- Sigue la firma de doña Eva M^a. Gorri Gil, concejal del PP en el Ayuntamiento de Olite.

Doña María Carmen Ochoa hace uso de la palabra para manifestar que la intención del Partido Socialista es que se retire el punto hasta el siguiente Pleno a fin de evitar problemas en las fiestas patronales. Entiende que las fiestas son días para estar todos juntos, disfrutar y olvidarnos de los problemas políticos. Recuerda asimismo que el anterior Ayuntamiento nunca cambió el nombre de nuestra ciudad, y que en su momento fue en reunión mantenida en el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Tafalla donde el señor Azanza, Director entonces del Instituto Navarro del Vascuence, el que propuso hacer cooficial el nombre de "Erriberri". Hasta la misma Diputación Foral lo admitió en su tiempo. Se fue de frente presentando el asunto en el Pleno, y al final los representantes de todos aprobamos instar al gobierno la determinación del nombre en vascuence como denominación oficial junto a la de "Olite". Entiende, además, que los idiomas son cultura, como los txistus, las danzas, los danzaris que carecen de finalidad política. Recuerda asimismo que el euskera es la "lingua navarrorum", aunque ahora no se hable aquí. Hace saber al señor Alcalde que, aunque no dieron el voto en su nombramiento, cuenta con cuatro votos para sacar adelante los asuntos de Olite, y que el Alcalde lo es de todos, los del txistu, la gaita, la sardana, etc., de todos y todas. Lo que tiene que hacer un alcalde es unir y lo que ya estaba unido no hay por qué desunirlo. El alcalde tiene todo el derecho del mundo a poner sólo "Olite" en la papelería, no se ha dicho nada por ello. En este momento el alcalde representa a los de Nabai, Bildu, PP, PSOE y todos los vecinos. Considera además que no es el momento adecuado para tratar la moción, por ello solicita que se retire la moción, y desde luego anuncia su voto en contra si no se retira, ya que entiende que en su día se actuó con la legalidad.

Doña Eva Gorri adelanta su voluntad de no retirar la moción. Contesta además indicando a la anterior interviniente que las palabras que acaba de decir se las podía haber aplicado a ella misma cuando en diciembre de 2008 se aprobó el cambio, también era la señora Ochoa Alcaldesa para todos los ciudadanos. No tiene sentido recordar al actual alcalde que lo es de todos, naturalmente que lo es. La legalidad dice que Olite es zona no vascófona, nada de cooficial.

Don Evaristo Calzada expresa que el cambio de nombre fue aprobado por el Gobierno de Navarra. Entiende que los que promovieron el cambio en su día también representan a una parte de Olite que se ve representada en la expresión "Erriberri". Esta expresión está ligada a la ciudad de Olite, tanto en el Club Deportivo Erriberri, como Construcciones Erriberri, Panadería Erriberri, etc. Ha habido un momento histórico en que se habló euskera en Olite. Cuando se introdujo la denominación "Erriberri", añade el interviniente, se fue de frente adoptando un acuerdo que luego aprobó el Gobierno.

La promotora de la moción, señora Gorri, se refiere a la falta de relación entre la expresión "Erriberri" y la ciudad de Olite. Tal expresión no ha sido ni original, ni tradicional en Olite. Ni en la Cámara de Comptos, ni en los archivos del Ayuntamiento, jamás se ha relacionado "Erriberri" con Olite.

Don Evaristo Calzada se manifiesta en sentido contrario, ya que, a su juicio, en el año 1928 ya surgió en una sociedad de Olite que estaba en la calle Judería, a lo que la señora Gorri replica que eso no tiene ningún rigor histórico y, además, es muy reciente.

Don Carmelo Pérez se refiere a la alusión que se hace por parte de la proponente de la moción a la falta de consulta a los vecinos y se dirige a esta última preguntándole si ahora se ha consultado, a lo que la señora Gorri indica que ahora se ha hecho lo mismo que antes. Además, la moción se ha presentado en tiempo y forma y no por vía de urgencia, como se hizo en el año 2008.

En fin, tras diversos comentarios insistiendo cada interviniente en sus respectivas posturas, se somete a votación la citada moción obteniendo el voto favorable de seis corporativos y el contrario de los otros cinco, por lo que resulta aprobada.

9º.- Acuerdo que proceda sobre celebración de alarde de txistularis.

El presente punto del orden del día viene motivado por la presentación de una moción por parte de afiliados y simpatizantes del partido Nafarroa-Bai y los grupos municipales del PSN-PSOE y Bildu, que dice lo siguiente:

Los afiliados y simpatizantes del partido Nafarroa-Bai, los grupos municipales del PSN-PSOE y Bildu atentamente exponen:

Que antes de la celebración de las elecciones municipales se habían venido manteniendo reuniones entre el concejal de festejos D. Gustavo Cárcar y representantes de la ikastola organizadora este año del Nafarroa Oinez llegando a la

firma de un preacuerdo para la organización de un alarde de txistularis el día 18 de septiembre dentro de la programación de las fiestas patronales.

El coste de la actuación es de 2.000 €, entendido dicho acto no solo como un acercamiento a nuestro folklore sino también como un apoyo a la ikastola centro al que van un buen número de niños y niñas de nuestra ciudad.

Por todo lo dicho anteriormente solicitamos.

1.- Que se respete el preacuerdo firmado por ambas partes aportando 2.000 € para financiar dicho acto.

2.- Facilitar 70 sillas y una toma de luz el día 18 de septiembre para la actuación. Siguen las firmas de doña Victoria Abaurrea, don Evaristo Calzada y doña María Carmen Ochoa.

La señora Ochoa explica que con fundamento en el documento que se ha remitido desde la ikastola, y pensando que el folklore siempre enriquece provenga de donde provenga, y considerando que hace ya veinte años que vienen estudiando niños de Olite en la ikastola, y que el acto del nafarroa Oinez, siendo importante para la zona y para nuestros niños, necesita del apoyo económico, queremos que este preacuerdo se cumpla. En vuestra mano está decir sí o no. El coste previsto es de 2.000 euros, que no deja de ser un apoyo para un centro escolar al que van niños y niñas de nuestra ciudad. Si se dice que no hay dinero, en cualquier caso se puede apoyar con lo que se pueda y con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el acto.

El señor Alcalde se dirige a la interviniente indicándole que cuando accedió a la alcaldía, se le dio conocimiento y documentación de todas las cuestiones relacionadas con las fiestas, y entre ellas no estaba el documento del preacuerdo, ya que surgió después, entró en registro el día 10 de mayo. Además, en el citado preacuerdo nada se dice de la cantidad económica necesaria para costear el acto. Dicho documento no contiene un acuerdo o un contrato, como otros que sí lo eran y que han sido respetados. Por otro lado, todos los grupos de Olite tienen una subvención y para ello han de realizar una serie de actividades. A nadie de este pueblo se le ha negado una subvención. Se ha ido por las asociaciones buscando el apoyo, unas han firmado y otras, no; incluso algunos han venido a aclarar que la asociación a la que pertenecen ha firmado pero sin realizarse reunión para ello. En la reunión que se ha mantenido con las asociaciones no se les indicó que los 2.000 euros eran para el Nafarroa Oinez. El interviniente manifiesta que respeta a todos padres que llevan los niños a la ikastola; otra parte de niños irán a Escolapios, y en

su mayor parte van al Colegio Público de Olite, que bastante tenemos con mantenerlo.

Doña María Carmen Ochoa aclara que no se quería que se pensara que el alarde era un acto político, sino cultural, y por eso se ha solicitado el apoyo de las asociaciones. El señor Calzada añade que los propios grupos culturales fueron los que les invitaron a la reunión y los que dijeron que eran ellos los que querían presentar el escrito solicitando la celebración del alarde.

Doña Eva Gorri niega lo anterior preguntando quién envió una carta convocando a las asociaciones en la sociedad La Fuente. Don David Iriarte insiste en este extremo afirmando que las asociaciones fueron convocadas por escrito.

Doña María Perochena se une a las intervenciones aludiendo a que el entonces concejal de festejos debió reunir una Comisión de Cultura a fin de tratar en la misma si se llevaba a cabo el acto o no antes de firmar ningún acuerdo.

El señor Alcalde aclara continúa las intervenciones diciendo que su grupo no está en contra ni de los txistularis, ni de los de la banda, ni de nadie, al revés, estamos orgullosos de que participen en nuestras fiestas. Si viene uno y pide por instancia algo, se le dice sí o no, según lo que se decida en su momento. Las cosas se piden como hay que pedir las.

Don Evaristo Calzada insiste en que, como la subvención no se va a conceder, que por lo menos se concedan las sillas y la toma de luz; porque, según su expresión, el alarde se va a celebrar.

Toma la palabra doña Josefina Pozo para expresar su opinión en el sentido de que el alarde que están haciendo pidiendo ayuda a las asociaciones no es más que una clara muestra de la incapacidad de reconocer cuáles son las nuevas autoridades desde las últimas elecciones. El Alcalde y el concejal de festejos tienen total competencia para decidir lo que se puede hacer o no. Parece que los solicitantes representan a alguien y no es así con el grupo de gobierno.

Don José Garalut plantea la cuestión de cómo va a ser en el futuro el funcionamiento del Ayuntamiento a la vista de que el compromiso asumido en su día por el concejal de festejos ahora ha sido cancelado, desautorizando a dicho concejal.

Se le responde por el señor Alcalde que si hubiera sido un contrato vinculante, se habría cumplido como se han cumplido los demás.

Sometido el asunto a votación, resultan cinco votos a favor de la moción y seis en contra, por lo que no queda aprobada.

10º.- Moción sobre sublevación militar de 1936.

Doña María Carmen Ochoa procede a la lectura del texto de la moción suscrita por los miembros del Grupo Municipal Socialista y el concejal de Bildu, que dice lo siguiente:

El día 18 de julio de 2011 se cumplieron 75 años de la sublevación militar que puso fin al Gobierno democrático de la II República. Hoy es el día en que ni el Estado ni el Gobierno de Navarra han condenado aquella sublevación y en el que las víctimas tanto los fallecidos como los represaliados durante la dictadura hayan tenido el reconocimiento institucional que merecen ellos y sus familias.

Por todo lo expuesto proponemos para su tratamiento en Pleno de la siguiente moción:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olite condena y reprueba formalmente la sublevación militar del 18 de julio de 1936 y la dictadura franquista.

2.- Reconoce la condición de víctimas a todos/as que sufrieron las consecuencias de la violencia originada por la guerra civil y la dictadura franquista.

3.- Recuerda, reconoce y a la vez intenta repara el olvido para aquella Corporación que en julio de 1936 le tocó defender la democracia, alguno como el propio Alcalde d. J. garcía Lacalle pagando con su propia vida.

Don Francisco Javier Legaz toma la palabra para proceder a la lectura de otro texto que, literalmente, dice como sigue:

La mejor manera de mirar atrás sin rencor y con ánimos de reconciliación es dejar sentado que es precisamente la Constitución Española de 1978 la "verdadera institucionalización" de la Memoria colectiva de la Guerra Civil y de la dictadura franquista". Así lo entendemos y manifestamos cuantos, al acceder al cargo, juramos lealtad a la Constitución y las leyes que de ella se derivan, sin ninguna restricción mental, ni por imperativo legal, sino convencidos y comprometidos con esos principios.

Por lo tanto, para nuestro Grupo, la Constitución recuerda y reconoce a las víctimas de la guerra civil y de la represión, en su totalidad, porque víctimas inocentes hubo en ambos bandos y, ante el sufrimiento, no vamos a entrar en disquisiciones históricas o de ningún otro signo.

Esta fue la voluntad de los "constituyentes", muchos de ellos, protagonistas directos de aquellos lamentables acontecimientos, y que nosotros, respetamos. Si ellos fueron capaces de reconocerse unos a otros, no seremos nosotros quienes hagamos distinguos. Ni vamos a entrar en disquisiciones históricas ni de otro tipo. Y ello, no significa olvido, no; pero una vez promulgadas numerosas leyes y

disposiciones legales encaminadas precisamente a reconocer a esas víctimas a las que se aluden en la Moción, consideramos innecesario volver a condenar sucesos que ocurrieron hace 75 años y que ya están condenados por nuestra carta magna.

En todo caso, nos gustaría que los que hoy proponen la condena de estos acontecimientos ya condenados y ocurridos hace 75 años, mostraran el mismo empeño en recordar a las víctimas de ETA, personas contemporáneas nuestras, personas que dieron la vida por defender un verdadero Estado de Derecho ante unos asesinos cuyo único argumento es el terror y el miedo. Terror y miedo que intentan imponer al son de las pistolas y bombas con las que ejecutan sus cobardes atentados terroristas, pero parece que a estos grupos de izquierdas y nacionalistas proponentes de la moción, les resulta todavía hoy mucho más comprometido identificarse con estos verdaderos mártires de la libertad, prefiriendo mirar para otro lado cuando hay que votar mociones que condenan a esta banda de asesinos llamada ETA.

Respecto a las víctimas del 36 les resulta más fácil identificarse, a pesar de saber que en aquellos años, guste más o menos reconocerlo, fueron años convulsos, tanto a nivel estatal como a nivel Europeo, y la historia demuestra que no existe mucho margen para el entusiasmo, pues ni la Segunda República fue perfecta ni la mayoría de los partidos estuvieron a la altura de las circunstancias, en esa época los crímenes de estado estaban al orden del día, por lo que no se puede hablar de que hubiera en España un verdadero régimen democrático, un régimen donde verdaderamente todos los ciudadanos tuvieran los mismos derechos y las mismas obligaciones.

Los políticos, considero, tampoco tenemos que arrogarnos una representatividad sin límites y, más, en asuntos como éste, donde conforme se van ampliando conocimientos, puede modificarse la opinión de las personas.

Que quienes tienen tradición republicana quieren que se vuelva a condenar algo que ya ha sido sobradamente condenado y repudiado, pues que sepan que nuestro grupo lo considera inapropiado, porque el ayuntamiento es una institución de todos, y ese reconocimiento, como he dicho, ya se ha formulado a niveles legales máximos: la Constitución. Así pues desde nuestro punto de vista con gestos como éste, por parte de grupos minoritarios, sólo se pretende instrumentalizar las instituciones a su conveniencia para que así se les oiga algo.

Por todo lo dicho, votaremos en contra: por ser innecesaria la Moción y porque, este reconocimiento universal en el ayuntamiento de Olite, es improcedente y artificial. Improcedente porque se va a condenar algo que ya está condenado y superado por todos, y artificial porque lo van a apoyar grupos que no tienen argumentos válidos para hacerlo, ya que si no respetan la Constitución Española, ¿como importarles aquellos hechos? Están a eso a lo que suele estar la izquierda, a un totum revolutum; el caso es no condenar el Muro de Berlín, que este año se ha conmemorado el 50 aniversario de su construcción y pedir la condena de algo que ya ha sido condenado por todos, buscando así reavivar viejos rencores que quedaron superados con la transición y la constitución del 78.

Toma la palabra don Evaristo Calzada para decir que se trata simplemente de hacer un reconocimiento a las víctimas de los vencidos, ya que a los vencedores

siempre se les ha reconocido; en particular a los que en 1936 lucharon por la democracia y dieron la vida por ella.

Doña María Carmen Ochoa toma la palabra para aclarar que su grupo no es minoritario. Por ahora somos el Gobierno de España, somos el Partido Socialista, Obrero y Español, el único partido que llevan el calificativo de "español" en las siglas. En segundo lugar, si alguien ha luchado contra ETA y ha tenido un montón de muertos, también ha sido su partido. Se pregunta la interviniente cómo puede decirse que son tibios y que no condenan a ETA. Siempre se ha condenado y se han manifestado una y otra vez. El escrito que se acaba de leer es altamente ofensivo y debe rectificarse. Algo habrá luchado la persona que hasta hace pocos días fue Ministro de Interior, ya que hoy en día ya nos e ponen bombas. Estamos pidiendo algo que no se ha hecho, no se ha reconocido en la Constitución y fueron muchos los que pagaron tanto por un bando como por otro, y en la moción se alude precisamente a los dos bandos, todos fueron víctimas, los que murieron a manos de los nacionales y de los republicanos. Sólo se pide que se repruebe y se condene aquella sublevación. Lo que se quiere es cerrar las heridas setenta y cinco años después y reconocer el mérito de aquella Corporación que aquel día estaba aquí y que algunos pagaron con su vida porque eran de la UGT o porque no comulgaban con las ideas de la mayoría, y estuvieron defendiendo algo que tenían que defender, que es la democracia. Si se retira lo que pone del terrorismo, porque no es cierto, se votan las dos mociones y aprobamos las dos. Si no, en contra, porque nos estás ofendiendo a los demócratas que hemos votado la Constitución, y que siempre la hemos respetado.

Doña Eva Gorri aclara que con mociones como esta en ningún caso se cierran heridas, sino todo lo contrario, se vuelven a abrir. En cuanto a la intervención de don Evaristo Calzada, una vez más no sabe de qué habla. En cuanto a que el PP no condena, recuerda que en el Congreso de los Diputados, el 20 de noviembre de 2002, la Comisión Constitucional en la que tuvo la suerte de estar, se llegó a una resolución votada por unanimidad, también por el Partido Popular, en la que se condena el Alzamiento, se hace un reconocimiento moral a quienes sufrieron la represión de la dictadura franquista y se prometían ayudas para reabrir fosas comunes. Se puede comprobar en la edición de El País del 21 de noviembre de 2002. También por unanimidad se aprobó otro punto que insta a que ya no se produzca más este rosario de iniciativas sin consenso sobre este asunto, cosa que aquí se ha incumplido. Por otro lado, aquí en Navarra, año 2003, el Parlamento de Navarra también hace una declaración oficial a favor del reconocimiento y reparación moral de todos los navarros fusilados. Tanto PSN como su ahora socio Bildu han tenido durante estos años atrás tiempo suficiente para condenar lo que ellos quisieran y si no lo hicieron y lo hacen ahora, es pura demagogia política, pero si ya lo han hecho, para qué volver a hacerlo, para cerrar heridas o para reabrir las.

Esta moción es un acto de pura demagogia. Propone enmendar la moción añadiendo en el punto uno la condena a la sublevación y el golpe de estado del treinta y cuatro promovido por el Partido Socialista y también todas las dictaduras, las del siglo pasado, la franquista y otras actualmente vigentes, como la de Fidel Castro, por ejemplo. En el punto dos añadiría que las víctimas son de ambos bandos para que quede claro que fueron ambos bandos los que sufrieron las consecuencias de la violencia de la guerra civil. No hay que olvidar los asesinatos de Paracuellos del Jarama y asesinatos de miles y miles de religiosos y religiosas que se produjeron en nuestro país. Y en el punto tres, habría que añadir que asimismo, debemos recordar, reconocer e intentar reparar el olvido para nuestro religioso olitense y beato Juan Echarri, también asesinado en dicha contienda.

Don José Garalut toma la palabra para decir que se siente verdaderamente ofendido por las palabras dirigidas al Partido Socialista en el sentido de ser casi una mano amiga de ETA. Pide personalmente que se retire lo dicho en tal sentido y expresa asimismo su indignación y decepción por lo que se ha leído por el señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde para anunciar que rectifica su moción y que pide disculpas al Partido Socialista, disculpas que tanto don José Garalut, como doña Carmen Ochoa aceptan.

En cuanto a enmendar la moción, no se opone doña Carmen Ochoa a introducir una referencia al beato de Olite, pero no en lo demás.

Se somete a votación la moción y resultan ser cinco votos a favor y seis en contra, por lo que no resulta aprobada.

11º.- Acuerdos sobre fiestas patronales.

A) Pañuelo de honor.

Don David Iriarte comunica que el pañuelo de honor se colocará este año al grupo de auroros. Lo recibirá el auroro de más edad, don Ramón Rada Losarcos, y su esposa, doña Ascensión Gil Alfaro.

B) Presidencia de corridas.

Comunica asimismo el citado concejal de festejos que las corridas de este año serán presididas por las señoras concejalas doña Mónica Marco, doña María Perochena, y doña Gema garro.

C) Lanzamiento del “chupinazo”.

Como es tradicional, corresponde al señor Alcalde el lanzamiento del “chupinazo” o la designación de qué persona haya de hacerlo. En tal sentido, comunica el señor Alcalde que en el presente año cederá el honor del lanzamiento a la señora concejala doña María Perochena Sánchez, la que expresa su agradecimiento.

12º.- Mociones de urgencia.

No hay mociones de urgencia.

13º.- Ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes:

A) Doña María Carmen Ochoa pregunta por qué motivo el día 18 de las fiestas patronales se ha programado un bingo a beneficio de los quintos. Don David Iriarte responde que ese día no había nadie que organizara el bingo hasta que los quintos se ofrecieron a ello y, antes de que no hubiera, se ha llegado al acuerdo con ellos para que lo organicen.

B) Don Carmelo Martínez entrega escrito con preguntas dirigidas al equipo de gobierno, que a continuación se reproducen:

1.- Detalle del coste de la celebración del día de la Virgen del Cólera: costes indirectos como el poner y quitar las tramadas por parte de la brigada municipal, y costes de limpieza ordinaria. Coste del baldeo de las calles. Coste de los encierros (vacas, sanitarios, DYA, etc.). Actuaciones musicales.

2.- Criterio utilizado para la contratación de los aperitivos y demás servicios de fiestas.

3.- Información sobre convenio de colaboración con la Parroquia.

C) Don Evaristo Calzada se interesa por el acuerdo a que se haya podido llegar sobre la instalación de la carpa.

Contesta el señor Alcalde que se ha mantenido una reunión con los afectados y lo único que se habló es que no parece que esté bien que unos vecinos vean los festejos y otros no. Además, se quedó en analizar para el futuro la posibilidad de levantar la altura de la carpa y que en su momento se verá lo que proceda, sin que haya ningún acuerdo concreto sobre el asunto.

D) Don Evaristo Calzada se interesa asimismo por las conversaciones mantenidas con los propietarios de la unidad UER3.

Le responde el señor Alcalde que sólo ha habido una primera reunión con la letrada representante de una parte de los propietarios sin que se hablase de ninguna solución concreta, ya que el asunto es complicado y habrá que seguir reuniéndose para buscar una salida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo las quince horas y veinte minutos. Del resultado de la sesión se extiende la presente acta, en ocho folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47467, 47468, 47469, 47470, 47471, 47472, 47473 y 47474 que firma el señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.